



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Expediente 25.03.12/_____/_____

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE TRAMITACIÓN ABREVIADA

1. Datos del titular

Nombre/razón social					
NIF/NIE		Dirección			
Localidad			Provincia		
CP		Teléfono		Teléfono 2	
Correo electrónico					
Medio de notificación					
Telemático* <input type="checkbox"/>		DEH		En soporte papel <input type="checkbox"/>	
(No correo electrónico)					

*(La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del Portal del Ciudadano del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. En caso de no haber gestionado el alta con anterioridad en nuestra sede, deberá hacerlo antes de presentar esta solicitud)

2. Datos del representante

Nombre		Apellidos			
NIF/NIE		Teléfono			
Correo electrónico					

3. Datos de la obra a realizar

Situación de la obra					
Relación de las obras a realizar:					
Presupuesto ejecución material.....€. (no incluir IVA, beneficio industrial, gastos generales...)					
SOLICITA BONIFICACIÓN					
Mejora de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	Condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
Documentos que se acompañan a la solicitud					
Planos acotados de la obra a realizar, indicando estados inicial y modificado.					
Plano acotado de la situación de las obras respecto de la parcela.					
Presupuesto detallado de la obra firmado por el constructor.					

4. Declaro haber realizado los siguientes pagos:

- Impuesto (4%) y Tasa (0,6%) de Obra. SÍ NO
- En caso de generar escombros, depósito de la fianza por gestión de residuos por importe mínimo de 150€ SÍ NO
- (Calas y zanjas en vías públicas) 40 € metro lineal. Fianza depositada por importe de€ como garantía de la buena ejecución de las obras y reposición de posibles servicios afectados. (El plazo de garantía será de UN AÑO, no pudiendo solicitar la devolución hasta cumplido dicho plazo). SÍ NO

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero REGISTRO GENERAL Y TRAMITACION ADMINISTRATIVA cuya finalidad es HACER CONSTAR LOS INTERESADOS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos y no se cederán a terceros, salvo por obligación legal. El responsable del fichero es el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad ante el mismo es PLAZA DE ESPAÑA, 1 (28691 - VILLANUEVA DE LA CAÑADA), todo lo cual se informa en cumplimiento de la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal. Más información en (<http://www.ayto-villacanada.es/> y en dpd@ayto-villacanada.es)

AUTORIZACIONES

Por la presente autorizo al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a acceder o recabar de oficio los documentos ya aportados en ésta u otra Administración Pública, así como a comprobar la información declarada en la presente solicitud para la resolución de este expediente/trámite concreto.

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

FIRMA

Fdo.....

OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO: En caso de acopiarse materiales o utilizarse la vía pública y demás dominio público, deberá solicitar la oportuna autorización municipal.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

ART. 7º. Bonificaciones.- 1. Se concede una bonificación del 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

2. Se concederá una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará en la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a que se refiere el párrafo 1 anterior.

3. La concesión de estas bonificaciones corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, a la que adjuntará los documentos en los que se acredite estar incurso en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

4. (Modificado en el B.O.C.A.M. 29 de 04/02/2011) Se concederá una bonificación del 90 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones y obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

Además, se deducirá de la cuota íntegra, como máximo, el importe de la tasa de licencia que corresponda a dicha obra, no pudiendo ser negativa en ningún caso.

La concesión de esta bonificación tiene carácter rogado, siendo necesario el informe de un técnico municipal en el que se acredite las características de estas obras.

5. No tendrá derecho a las mencionadas bonificaciones quienes soliciten su aplicación una vez concedida la licencia urbanística, así como cuando se trate de expedientes de legalización de obras realizadas sin licencia. (Modificado en el BOCAM nº 311, del 31 de diciembre del 2004 - BOCAM nº 283, del 28 de noviembre del 2006)

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)